

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11401 INMOASSETS, S.I.I., S.A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Ordinaria, a celebrar en la calle Rambla de Cataluña 53-55, en Barcelona, el día 9 de junio de 2011, a las doce horas y treinta minutos, en primera convocatoria, o el siguiente día, 10 de junio de 2011, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2010.

Segundo.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Tercero.- Renuncia, nombramiento o renovación de Administradores. Autorización para que los señores Consejeros puedan dedicarse al mismo, análogo o complementario género de actividad que el desempeñado en la sociedad.

Cuarto.- Nombramiento o reelección de Auditores.

Quinto.- Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Sexto.- Delegación de facultades.

Séptimo.- Lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Asistencia y Delegación: Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y representación, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales, y la legislación aplicable.

A los efectos de acreditar la identidad de los accionistas, o de quien válidamente los represente a la entrada del local donde se celebre la Junta General, con la presentación de la tarjeta de asistencia se podrá solicitar a los asistentes la acreditación de su identidad, mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad o cualquier otro documento oficial generalmente aceptado a estos efectos.

La asistencia personal a la Junta del accionista revocará cualquier voto o delegación que hubiera podido realizar con anterioridad.

Derecho de Información: Los señores accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Barcelona, 21 de marzo de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración.

ID: A110029865-1